

212679 --

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO AREA DEPORTE

CONVENIONº 911,-

En Río Bueno, República de Chile, con fecha 2/56 del 2016 comparece LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.201.000-0, representada legalmente por su alcalde don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, chileno, Profesor cédula nacional de identidad Nº8.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio Nº 603, Río Bueno y el CLUB DEPORTIVO CAPITAN GODOY, con personalidad jurídica vigente Nº Registro 1001110-8 según ley 19.712 de Chile deporte, Rut de la Institución 65.878.640-7 sin fines de lucro, representado por su Presidente don ALEXIS YERKO CHACON AGUILAR, Cedula Nacional de Identidad Nº 11.593.633-6, de la Comuna de Río Bueno se conviene lo siguiente.

PRIMERO: En virtud de lo expresado, en el artículo Nº5, letra G de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional, viene a suscribir el siguiente convenio de acuerdo a las normas que a continuación se señalan.

SEGUNDO: El CLUB DEPORTIVO CAPITAN GODOY, ha presentado un Proyecto del Fondeporte, concursable, a la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno, denominado "Renovando Nuestra Historia".

TERCERO: La I. Municipalidad de Río Bueno, otorgara el siguiente instrumento, al CLUB DEPORTIVO CAPITAN GODOY, con esta fecha celebran un convenio para la ejecución del proyecto "Renovando Nuestra Historia".

CUARTO: Para el cumplimiento de lo acordado en la clausula anterior, el CLUB DEPORTIVO CAPITAN GODOY.

- A. Destinara a la directiva y socios para realizar las gestiones de logísticas necesarias a fin de dar cumplimiento de las obligaciones contenidas en el punto segundo y tercero del presente convenio.
- B. Elaboraran un inventario de las especies e insumos adquiridos, en la cual quedara reflejada en acta.
- C. Entregaran un informe con el detalle de las adquisiciones realizadas, registros fotográficos de los beneficiarios de los insumos.

QUINTO: La Institución denominada, CLUB DEPORTIVO CAPITAN GODOY, se le hará entrega de un aporte en dinero para financiar Vestuario, con la subvención del Fondeporte año 2016.

SEXTO: El presente convenio la llustre Municipalidad de Rio Bueno, otorga al CLUB DEPORTIVO CAPITAN GODOY, un aporte Municipal de \$350.000. (trescientos cincuenta mil pesos), con el fin de ser destinado al objetivo indicado en la clausula anterior.

SEPTIMO: La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al flujo de caja durante el periodo del presente año, el cual es libre de Impuesto al valor agregado y de cualquier otro tributo que pueda gravarla.

OCTAVO: La Institución beneficiada con el aporte deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a mas tardar al 31 de Diciembre del 2016, con la documentación autentica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente.



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO AREA DEPORTE

NOVENO: La rendición debe electuarse con FACTURA, las cuales deben emitirse a nombre de la organización beneficiada, de la subvención y en ella deberá especificar los detalles de los gastos, que indiquen su valor unitario neto y total, la factura deberán presentarse canceladas por el proveedor, es decir, con su firma y fecha de

DECIMO: El presente instrumento se firma en ocho ejemplares del mismo tenor, quedando la institución con uno de ellos y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Río Bueno.

RTO REYES ALVAREZ

ALCOLDIA

LEXIS YERKO CHACON AGUILAR

PRESIDENTE RUT N° 11.593.633-6